I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000334

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 18 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/431/2016; el Memorándum Nº600/277/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento Nº 202/117/2016 que aprueba el programa; copia del Oficio Nº 1000/055/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 18 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 24 de febrero de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 18 al 20 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 22 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 11:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 24 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Director (S) de Obras Municipales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

000334

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

25 FEB 2016

PROVIDENCIA Nº 100/ 0000431
CERRILLOS

DE ☐ SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese llamado a licitación de la propuesta publica Denominada **"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"** memo N°600/277/2016.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0277 /2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Rebisar.

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/0055/2016 de la Dirección de Jurídica, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez"***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 18 de febrero de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 20/01/2016

OBLIGACION

Comprobante 393 Fecha 20/01/2016 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 51 Departamento GESTION COMUNITARIA
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo DIDECO
Glosa "CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER - LOS VASQUEZ"

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	20,000,000	400,000,000	212,583,247	167,416,753
	Total	20,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-011-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	20,000,000	400,000,000	212,583,247	167,416,753

PREPARADO POR Efrain Navarro V. V° B°
Presupuesto

ITINERARIO

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

PUBLICACION	:	18 de febrero de 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
CONSULTAS	:	**Desde el 18 de febrero 20 de febrero** de 2016, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**22 de febrero de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 24 de febrero de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**24 de febrero de 2016** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	24 de febrero de 2016, a través del Portal mercadopublico.cl. a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	26 de febrero de 2016, a través del Portal wwwmercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**29 de febrero de 2015, estimado.**

ORD.: N°500/ 217 / 2016

MAT.: Modifíquese el programa de "Celebración día Internacional de la Mujer", "Los Vásquez"

Cerrillos, Febrero 12 de 2016

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : SRTA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar muy cordialmente, *solicito a usted la modificación del Programa* ***"Celebración día Internacional de la Mujer" "LOS VASQUEZ"***

SE MODIFICA EL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA EN EL PUNTO:
VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**
Contratación Directa: Grupo musical los Vasquez	$12.000.000
Contratación Productora; arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, pantalla led audio, vallas, sillas etc. De acuerdo a ficha técnica.	$8.000.000
	$20.000.000

debe decir:
VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**
Contratación Directa: Grupo musical los Vasquez	$12.000.000
Contratación Productora; arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, pantalla led audio, vallas, 500 sillas etc. De acuerdo a ficha técnica.	$13.500.000
	$25.500.000

y el monto total es de: 24.500.000

Donde dice El Costo Total del Programa asciende a la suma de $ 20.000.000.- veinte millones de pesos.

Debe decir:

$25.500.000.- veinticinco millones, quinientos mil pesos.

Se despide atentamente a Ud.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM

C.c.:
- Destinatario
- Archivo

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/25/2015.

ANT.: Memorándum N° 600/269/2016, Secplan, fecha 17 febrero de 2016.

MAT.: Revisión de bases de licitación "Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez".

Cerrillos, 18 de Febrero de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
18 FEB 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez", este Director hace los siguientes reparos:

1.- En el punto 9, se observa que los integrantes de la comisión de apertura deben estar designados en el decreto de llamado de la licitación, de la misma forma los integrantes de la comisión de evaluación.

2.- En el anexo 11, oferta económica, se observa que la propuesta publica en este anexo es individualizado como " Verano Entretenido en Cerrillos para niños y niñas 2016, Cachureos en Cerrillos" debiendo decir **" DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"**

Se despide, cordialmente.

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG

ORD.: N°500/ 217 / 2016

MAT.: Modifíquese el programa de "Celebración día Internacional de la Mujer", "Los Vásquez"

Cerrillos, Febrero 12 de 2016

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : SRTA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar muy cordialmente, *solicito a usted la modificación del Programa* ***"Celebración día Internacional de la Mujer" "LOS VASQUEZ"***

SE MODIFICA EL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA EN EL PUNTO:
VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**
Contratación Directa: Grupo musical los Vasquez	$12.000.000
Contratación Productora; arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, pantalla led audio, vallas, sillas etc. De acuerdo a ficha técnica.	$8.000.000
	$20.000.000

debe decir:
VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**
Contratación Directa: Grupo musical los Vasquez	$12.000.000
Contratación Productora; arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, pantalla led audio, vallas, 500 sillas etc. De acuerdo a ficha técnica.	$13.500.000
	$25.500.000

y el monto total es de: 24.500.000

Donde dice El Costo Total del Programa asciende a la suma de $ 20.000.000.- veinte millones de pesos.

Debe decir:

$25.500.000.- veinticinco millones, quinientos mil pesos.

Se despide atentamente a Ud.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM

C.c.:
- Destinatario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000209 **/2016**

Cerrillos,

29 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/295/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/098/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°393 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/092/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la historia oral señala que en 1915 las mujeres chilenas ya conmemoraban su día, fue desde 1936 y por iniciativa del movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Memch), que el 08 de marzo se celebró ininterrumpidamente.

Que, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en 1991, se dio un paso importante en la sistematización del trabajo por los derechos de la mujer. Pero aunque la conmemoración de esta fecha siempre tuvo una larga historia en nuestro país, fue sólo hasta el 18 de agosto de 1998, cuando Chile acoge el llamado de la ONU instruyendo el 08 de marzo como Día Nacional de la Mujer. En este marco, la Municipalidad de Cerrillos quiere celebrar este día con actividades para las mujeres de la comuna, reconociendo sus derechos y la importancia que esto significa.

Que, el programa "Celebración día Internacional de la Mujer" busca reconocer los derechos de las mujeres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las mujeres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Celebrar el día Internacional de la mujer, reconociendo la labor diaria en nuestra comuna.
- Promocionar los derechos de las mujeres de nuestra comuna.
- Fomentar la participación de las mujeres de la comuna.
- Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
- Proporcionar una instancia de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000209
DECRETO EXENTO Nº202/ 000209 **/2016**

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, Departamento de Relaciones Públicas y Departamento de Cultura.

3. La actividad se realizará el día 06 de marzo en el Estadio Municipal, y consistirá en un recital del grupo nacional Los Vásquez.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de los siguientes servicios.

TIPO	**MONTO**
Contratación Directa: grupo musical Los Vásquez	$12.000.000.-
Contratación Productora; arriendo de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, pantalla led audio, vallas, sillas, etc. (de acuerdo a dicha técnica).	$8.000.000.-
TOTAL	**$20.000.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$20.000.000.- (veinte millones de pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

PROPUESTA PÚBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto contratar una productora que realice los eventos del Programa **"Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez"**, el que tiene por finalidad la contratación del grupo Musical "Los Vásquez, a fin de entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de la comuna con el objeto de entretener a grandes y pequeños, la fecha para esta actividades es el 6 de marzo en el Estadio Municipal.

Las presentes Bases regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación de una Productora para el desarrollo de las actividades.

El servicio objeto de la licitación comprenderá la coordinación de las actividades que forman parte del programa y que se detalla en las Especificaciones Técnicas.

En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

1.2.- DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

ACLARACIONES: Son las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta respecto a las Bases de la Licitación.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar el servicio y que será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente favorecido o personalmente por parte del Municipio.

BASES: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general o particular, las etapas, plazos mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás procesos administrativos del proceso de compras.

CONTRATISTA: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refiere las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

000334

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que dará origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y el programa necesario para la preparación de la oferta.

GARANTÍA: Instrumento que garantice la Seriedad de la Oferta, este instrumento deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable de acuerdo a lo indicado en puntos N° XII Y N° XVI de las presentes bases. Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S.): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado.

SISTEMA DE INFORMACION: Corresponde al sitio de Internet www.chilecompra.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud a la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Pública y su consecuente Contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases.

En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado con respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con las prestaciones que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.4.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

a) Prestar el servicio contratado, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, la Oferta y el contrato, de manera íntegra y oportuna

b) Entregar, y mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía se hará efectiva para responder por cualquier perjuicio ocasionado al municipio como producto de un hecho u omisión del contratista o sus dependientes.

c) Las demás que se contemplan en estas Bases.

1.4.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Pagar al contratista la prestación del servicio en el tiempo y en forma establecidas en las Bases.

b) Entregar de toda información disponible para la realización del servicio licitado.

1.5.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará los servicios de una productora para la realización del programa **"Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez"**, que se define en esta propuesta. El oferente deberá ofrecer un valor neto en pesos chilenos.

1.6.- PAGO DEL SERVICIO.

El servicio contratado será cancelado en una sola ocasión contra factura, una vez realizado la última actividad, esto no podrá exceder del décimo día del mes siguiente.

1.7.- INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS).

La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

1.8.- DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras, con experiencia demostrable en el rubro de producción de eventos, acorde a EETT.

Los oferentes que se adjudiquen deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato.

Podrán participar de esta licitación también los proveedores que realicen una Unión Temporal la que se encuentra consignada en el artículo 67 bis del reglamento de compras, los que deberán cumplir con lo establecido en dicho artículo.
La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no interpuesta y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

1.9.- PRESUPUESTO.

El presupuesto es $ 13.500.000.- (trece millones quinientos de pesos), estimado, en su valor con impuesto incluido y equivalente al enero de 2016,

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto Alcaldicio que llama a licitación.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si hubiesen.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.
- Preguntas y Respuestas si las hubiere.
- Las demás que la ley indique que son partes de todo proceso licitatorio.

3.- ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "archivo Adjunto" en la fecha que se señale en el Itinerario.

4.- OFICIO DE OBSERVACION O DOCUMENTO ACLARATORIO.

El Oficio de Observación o Documentos Aclaratorios son notificaciones escritas mediante la cual el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido

y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del sitio, antes del cierre de la presente Licitación.

Estos documentos (Respuestas, Aclaraciones y/o Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la presente propuesta.

5.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

6.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases, Especificaciones Técnicas, Anexos y de los demás documentos que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato con el proponente que se adjudique la Propuesta.

7.- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo el instrumento que garantice la Seriedad de la Oferta que deberá ser presentada en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción en Itinerario, deberá ser presentada en un sobre cerrado, caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS",
"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, fax y firma del oferente respectivo más el N° de ID de la Licitación.

La presente Licitación constará de tres partes:

1.- DOCUMENTOS ANEXOS
2.- OFERTA TECNICA
3.- OFERTA ECONOMICA

7.1.- DOCUMENTOS ANEXOS.

7.1.1.- Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente. **(ANEXO N°1)**

7.1.2.- Declaración Jurada Simple para Propuestas. **(ANEXO N°2)**

7.1.3.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos: Certificado de Vigencia de la Sociedad y Certificado de Vigencia de Poderes del Representante Legal, documentos otorgados por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura. En el caso de sociedades Anónimas se solicita **copia autorizada ante notario** de la Escritura Pública de designación de Gerente de la Sociedad con igual plazo de anticipación.

En caso de una Unión Temporal de Proveedores, el representante de la unión temporal deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del cuerdo para participar de esta forma.

Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

7.1.4.- Los oferentes deberán entregar un instrumento que garantice la seriedad de la oferta, la caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tendrá el carácter de irrevocable.

7.1.5.- Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 3)**

7.-1.6.- Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **(ANEXO N° 4)**

7.1.7.- Declaración Simple con el listado de socios de la Empresa **(ANEXO N° 5)**

7.1.8.- Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante los dos últimos años, al que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
_ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. **(ANEXO N° 6).**

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

7.1.9.- Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 7)**

7.1.10.- Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4°, de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 8)**

7.2.- OFERTA TECNICA

7.2.1.- Acreditación de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, debidamente firmado por el oferente o por su representante legal, se deberá anexar los correspondientes certificados de experiencia que acrediten dichos trabajos **(ANEXO N° 9).**

7.2.2.- Descripción de la provisión de los servicios solicitados, relacionados con la realización de actividades de similares características, según Especificaciones Técnicas **(ANEXO N° 10).**

7.2.3.- Programa de Trabajo: en el que incluya la descripción y horario de ejecución de la instalación, puesta en marcha y el retiro de los equipos e infraestructura, además deberá incluir la programación de los shows y las actividades recreativas solicitadas en Especificaciones Técnicas.

7.3.- OFERTA ECONÓMICA.

La **"OFERTA ECONOMICA"** indicará el valor neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, como lo indican las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo señalado en la glosa del portal Mercado Público y el **(ANEXO N° 11).**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TECNICA** y **OFERTA ECONÓMICA** o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N°7 de las presentes Bases Administrativas, habilitará a la administración para poder declarar **inadmisible la oferta** del respectivo oferente.

8.- PLAZO Y GARANTÍA DE LA OFERTA.

Garantía de Seriedad de la Oferta.

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Día Internacional de la Mujer, los Vásquez".**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta como se señala en el pto. 7.1.5 de las presentes Bases

Salvo que se establezca algo distinto en las Bases, la caución o garantía deberá ser pagadera a la vista.

La Entidad Licitante solicitará a todos los Oferentes la misma garantía, no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N°11 de las presentes Bases Administrativas. En el caso de verificarse incumplimiento de las Bases de parte de algún oferente, en el acto de apertura, la restitución se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes por parte del Tesorero municipal, previa comunicación con la Secretaria Municipal.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que otorgará la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento del mismo.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Al cumplirse la fecha de cierre, el Secretario Comunal de Planificación y la Comisión Evaluadora en presencia de la Secretaria Municipal, que actúa como ministro de Fe, habiendo realizado los correspondientes procesos de apertura bajará las ofertas presentadas, con las que se realizará el proceso evaluación de ofertas en función de los criterios de evaluación y todos los parámetros definidos en las bases de licitación, dicha Comisión será sancionada por Decreto Alcaldicio.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación. Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

9.1 Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

9.2 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible.

9.3 En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

9.4 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

9.5 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.6 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

9.7. La Comisión podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, debiendo informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

9.8. El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación y en las demás casos que las ofertas –fundadamente- no resulten convenientes para los intereses municipales

9.9. En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, de la misma forma será sancionada la Comisión de evaluación, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Esta Comisión estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director (S) de Obras Municipales y el Director de Desarrollo Comunitario o quién dichas direcciones designen para tales efectos.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, esto en un plazo máximo de 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación),

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**40%**
Experiencia en el Rubro	**20%**
Calidad Técnica	**40%**

10.1 Oferta Económica

La oferta económica equivale al 40% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán puntos, según se indica:

Oferta Económica	**40%**	**Precio Mínimo Ofertado**= Puntaje obtenido, según lugar en la tabla x 40% del 100%
Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	40%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar (Menor Precio Ofertado)	30	

10.2 Experiencia en el Rubro (20%)

En este componente, se evaluara a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada, relacionada con el objeto de la licitación, y ya realizada en un 100%, en los últimos dos años (contados desde Enero de 2014 a Enero de 2016, ambos meses incluidos), de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia en el Rubro	**20%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido, según lugar en la tabla x 20% del 100%
Cantidad de contratos (*)	**Puntos**	**Ponderación**
5 o más	100	20%
De 4 a 3	40	
2 o menos	20	
(*) Los Contratos y/o Órdenes de compras, deben tener relación con actividades de producción de eventos.		

10.3 Calidad Técnica (35%)

En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados para el evento.

Calidad Técnica	**40%**	**Calidad Técnica**= Puntaje obtenido, según lugar en la tabla x 40% del 100%
Requerimientos Técnicos	**Puntos**	**Ponderación**
Oferente cumple con lo solicitado, en cantidad, calidad y hace aporte adicional a lo solicitado.	100	40%
Oferente cumple con lo solicitado, en cantidad y calidad	80	
Oferente No cumple con lo solicitado	0	

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"OFERTA ECONOMICA"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"CALIDAD TECNICA "** y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**.

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.

d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

11.- ADJUDICACIÓN.

11.1. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

11.2 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

11.3 Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes, con excepción del proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar, las que sólo serán devueltas una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación de la Dirección Jurídica.

11.4 En caso que el proponente adjudicado no cumpla con la obligación contenida en el párrafo precedente, el municipio podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado y así sucesivamente dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

12.- CONTRATO.

12.1. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario.

12.2. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se hace mención en el punto N°

13 de las B.A.G. al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, **(Documento Adjunto).** Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección Jurídica para los efectos que correspondan.

12.3. Sí por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

12.4. Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en las presentes B.A.G.

12.5. Todos los gastos o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

13.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Instrumento que garantice la correcta ejecución a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**10 % del valor del contrato**
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Día Internacional de la Mujer, Los Vásquez".**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5° del Reglamento sobre Garantías (se adjunta documento).

14.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

14.1.- La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores del contratista

14.2.- Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

14.3.- El mandante no cancelará al contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el punto anterior.

14.4.- El I.T.S. podrá acceder a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones ofertadas y en general, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el contratista asume, en virtud de estas Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes.

14.5.- El contratista tendrá la obligación de dar las facilidades del caso para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior.

15-. PAGOS

15.1 Forma de Pago

El servicio contratado será cancelado en una sola ocasión contra factura, una vez realizado la última actividad, esto no podrá exceder del décimo día del mes siguiente.

Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza del contrato.
3. Que el adjudicatario acompañe Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

16-. MULTAS

16.2 Multas:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el ITS notificara por escrito las multas.

El procedimiento para aplicar multas es el siguiente:

1. Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.
2. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
3. En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

   El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
4. Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.
5. El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.
6. La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7. En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.
8. Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.
9. Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

Se aplicarán multas en el evento que se produzcan atrasos, por no prestación del servicio licitado, por cambio de artistas, que los productos ofertados sean de menor calidad a la oferta, que el catering no se haga, por parte del oferente adjudicado en:

Los plazos establecidos para la prestación del servicio multas de 3 UTM por cada vez que surja un incumplimiento que impone el contrato, la que será descontada administrativamente en el pago de la factura.

Las multas definidas en unidades tributarias mensuales (UTM) que sean cursadas y aplicadas para su descuento en la facturación correspondiente, deberán ser convertidas a pesos chilenos al valor de la UTM a la fecha en la cual se cursó la multa, conversión monetaria que deberá ser revisada y ratificada por la I.T., y deberá contar con V°B° de la Dirección de la U.T. respectiva.

El monto total por concepto de multas no podrá exceder del 15% del valor del contrato, de conformidad a lo regulado en el artículo 79 Ter del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

17-. CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES.

16.1.- El contratista en la prestación de sus servicios se ajustará estrictamente a los términos y condiciones del contrato y a las instrucciones que imparta al efecto el I.T.S.

16.2.- Las instrucciones deberán basarse en los términos y condiciones del contrato y el contratista deberá dar cumplimiento a las mismas. En ningún caso podrá basarse en instrucciones o peticiones realizadas por los pasajeros.

18.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO DEL CONTRATO.

Se dejará estipulado que la Municipalidad de Cerrillos, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, especialmente, poner término unilateral y anticipado al contrato, sin indemnización alguna, sin forma de juicio efectuando las retenciones pertinentes y cobrando de ser pertinente la boleta de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las acciones legales, ya sea civiles y/o penales que estime oportunas para el resguardo de sus derechos. Además todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del proveedor:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada.
c) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación o cae en notoria insolvencia.
e) Si el proveedor fuera formalizada por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el proveedor sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el proveedor sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de la misma.

f) Si el proveedor no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara la contraparte municipal.
g) Si el proveedor ha disminuido notoriamente la calidad de los servicios contratados.
h) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado o incumplimiento del proveedor en dos atributos de la oferta técnica.
i) Malos tratos de obra y/o de palabra a los funcionarios municipales con los cuales deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito.
j) Por cambio y/o sustracción dolosa o perjuicio de los bienes patrimoniales municipales.

En cualquiera de los casos señalados en la presente cláusula excepto en caso de muerte del contratista, el Servicio podrá hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato e iniciar las acciones legales para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

En todo caso, y como ya se ha dicho, la Municipalidad de Cerrillos podrá en cualquier momento poner término al contrato, sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan. No obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, la Municipalidad de Cerrillos, podrá darle continuidad al mismo. También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes. Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13° de la Ley N° 19.886.-

Cuando el contrato termine de forma anticipada por motivos atribuibles al contratistas, los mayores costos en que incurra la Municipalidad para dar continuidad a los servicios serán de cargo de la empresa, pudiendo la Municipalidad imputar dichos costos a pagos pendientes por este u otro contrato como a las garantías que actualmente tenga la Municipalidad.

El procedimiento para el Termino Anticipado del Contrato es el siguiente:

1. Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3. En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4. Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5. El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6. La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7. En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8. Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9. Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como si el proveedor adjudicado no se presenta a realizar las obras, si el proveedor adjudicado falta a las especificaciones técnicas, planos e itemizado ofertados para la realización de las obras sin el V°B° del ITO, debido a emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian el contrato, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el monto que corresponda al avance afectivo y no dará derecho a hacer efectiva Garantía de Fiel Cumplimiento.

19.- JURISDICCION, DOMICILIO, LEY APLICABLE.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Años de experiencia en el rubro: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax:
.....

Correo
Electrónico.....

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:.....acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 5; LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO N° 6

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante los dos últimos años.

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.
_____ No incluyendo subcontrataciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO N° 8

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, de la ley N° 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PÚBLICA:

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO Nº 9

Institución o empresa Mandante	Breve descripción del servicio	Valor Neto $

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente

Licitación

Especificaciones Ofertadas Describir:

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LOS VASQUEZ"

ANEXO 11

OFERTA ECONOMICA

Oferente:

Licitación:

Monto Neto	Monto Total (I.V.A. Incluido)

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

LOS VASQUEZ

FICHA TECNICA

Este documento, ficha técnica o rider es considerado como anexo al contrato, por lo tanto, es parte del mismo.

Todas las especificaciones y requerimientos son absolutamente necesarios para la realización de un concierto o actuación de Los Vasquez. Cualquier cambio, omisión o incumplimiento, podrá ser tomado como causal de incumplimiento de contrato, arriesgando la presentación de Los Vasquez.

El CONTRATANTE o PRODUCTOR debe proveer, a su propio costo, todos los requerimientos contenidos en este documento.

Si bien algunas de las especificaciones técnicas pueden ser adaptadas a cada RECINTO, solo serán tomadas en cuenta siendo notificadas a través de un "Contra-Rider" ó "Contra Ficha " con un tiempo razonable no menor a 7 días y por escrito a contacto@losvasquez.cl

Ningún cambio puede hacerse efectivo sin la aprobación escrita por parte de la producción técnica de Los Vásquez.

El contratante deberá proveer con anticipación fotos del recinto, escenario, camarines y baños.

El contratante deberá proporcionar los datos de contacto de los proveedores de audio, iluminación, video y escenario al momento de firmar el contrato.

Los espacios de publicidad y lo publicitado dentro del lugar de actuación no podrán estar, en ningún caso, ubicados detrás, delante, sobre o en los costados del escenario.

Todo el personal que trabaje para el evento, deberá tener en conocimiento de que está absolutamente prohibido estar en las escaleras de acceso ó sobre el escenario durante la presentación de Los Vasquez.

La prensa gráfica y audiovisual está autorizada a grabar o sacar fotos a un costado del escenario despues de la tercera canción, previa coordinación con el equipo de Los Vasquez.

El CONTRATANTE deberá contratar o proveer tres o más personas para descargar, cargar y trasladar los equipos hacia y desde el escenario, antes de la Prueba de Sonido y una vez finalizado el show de Los Vasquez.

Las personas o técnicos a cargo de audio, iluminación, pantallas, video, generadores, escenario y seguridad deberán estar a disposición en todo momento; durante las pruebas y durante el concierto, para resolver cualquier dificultad, aclarar cualquier duda y coordinar acciones con el equipo técnico de LOS VASQUEZ.

Al momento del concierto los accesos al escenario desde el camarín, deberán estar absolutamente despejados para permitir de manera expedita el ingreso y la salida de los artistas.

El personal del contratante y el personal de la producción del evento deben utilizar identificaciones especiales durante el evento.

No está autorizado el uso del nombre, del isotipo ni logotipo de Los Vasquez, para ser impreso o incluido en las credenciales de la organización del evento.

El CONTRATANTE deberá disponer de toldos para proteger del sol a nuestros sonidistas e iluminador y consolas tanto en Monitores como en Sala (F.O.H.).

En el caso de que el escenario no fuera techado El CONTRATANTE deberá instalar un techo provisorio de malla de kiwi o raschel al momento del montaje y prueba de sonido.

LOS VASQUEZ

FICHA TECNICA

Este documento, ficha técnica o rider es considerado como anexo al contrato, por lo tanto, es parte del mismo.

Todas las especificaciones y requerimientos son absolutamente necesarios para la realización de un concierto o actuación de Los Vasquez. Cualquier cambio, omisión o incumplimiento, podrá ser tomado como causal de incumplimiento de contrato, arriesgando la presentación de Los Vasquez.

El CONTRATANTE o PRODUCTOR debe proveer, a su propio costo, todos los requerimientos contenidos en este documento.

Si bien algunas de las especificaciones técnicas pueden ser adaptadas a cada RECINTO, solo serán tomadas en cuenta siendo notificadas a través de un "Contra-Rider" ó "Contra Ficha " con un tiempo razonable no menor a 7 días y por escrito a contacto@losvasquez.cl

Ningún cambio puede hacerse efectivo sin la aprobación escrita por parte de la producción técnica de Los Vásquez.

El contratante deberá proveer con anticipación fotos del recinto, escenario, camarines y baños.

El contratante deberá proporcionar los datos de contacto de los proveedores de audio, iluminación, video y escenario al momento de firmar el contrato.

Los espacios de publicidad y lo publicitado dentro del lugar de actuación no podrán estar, en ningún caso, ubicados detrás, delante, sobre o en los costados del escenario.

Todo el personal que trabaje para el evento, deberá tener en conocimiento de que está absolutamente prohibido estar en las escaleras de acceso ó sobre el escenario durante la presentación de Los Vasquez.

La prensa gráfica y audiovisual está autorizada a grabar o sacar fotos a un costado del escenario despues de la tercera canción, previa coordinación con el equipo de Los Vasquez.

El CONTRATANTE deberá contratar o proveer tres o más personas para descargar, cargar y trasladar los equipos hacia y desde el escenario, antes de la Prueba de Sonido y una vez finalizado el show de Los Vasquez.

Las personas o técnicos a cargo de audio, iluminación, pantallas, video, generadores, escenario y seguridad deberán estar a disposición en todo momento; durante las pruebas y durante el concierto, para resolver cualquier dificultad, aclarar cualquier duda y coordinar acciones con el equipo técnico de LOS VASQUEZ.

Al momento del concierto los accesos al escenario desde el camarín, deberán estar absolutamente despejados para permitir de manera expedita el ingreso y la salida de los artistas.

El personal del contratante y el personal de la producción del evento deben utilizar identificaciones especiales durante el evento.

No está autorizado el uso del nombre, del isotipo ni logotipo de Los Vasquez, para ser impreso o incluido en las credenciales de la organización del evento.

El CONTRATANTE deberá disponer de toldos para proteger del sol a nuestros sonidistas e iluminador y consolas tanto en Monitores como en Sala (F.O.H.).

En el caso de que el escenario no fuera techado El CONTRATANTE deberá instalar un techo provisorio de malla de kiwi o raschel al momento del montaje y prueba de sonido.

Seguridad

El contratante y/o la producción deben garantizar la seguridad de las personas que asisten al evento, además de la seguridad de equipos, instrumentos y los objetos personales de todo el equipo humano de Los Vasquez, desde la descarga hasta la carga de los equipos e instrumentos. Para ello deberá proveer de personal de seguridad en el acceso al camarín y en el escenario.

Es responsabilidad del Contratante proveer de barreras de seguridad (vallas papales y/o de alto impacto) en todo el perímetro del escenario, controles de monitoreo y sala (F.O.H.), para impedir que personas ajenas al espectáculo de Los Vasquez, se suban o ingresen a dichos perímetros.

Deberá existir un pasillo técnico entre el escenario y la consola de sala (F.O.H).

El recinto deberá tener al menos 2 extintores cerca del escenario.

Electricidad

En el caso de uso de generadores, este debe ser de 100KVA (mínimo) y se deberá contar con el combustible necesario para la duración del evento.

Estacionamiento

Se debe asignar una zona de estacionamiento y seguridad para el Bus en que viajan Los Vasquez (2.3mt ANCH, 3.7mt ALT, 14mt LAR) y para el o los vehículos proporcionados por el contratante. Idealmente el Bus debe quedar detrás del escenario durante la descarga y hasta después de la presentación. El estacionamiento deberá estar libre de todo obstáculo, al arribo y a la salida del recinto, sin importar el horario.

Prensa

Las notas o conferencias de prensa deberán ser previamente coordinadas antes de la prueba de sonido con el manager o el coordinador técnico por teléfono o en terreno.

Transmisión, grabación y reproducción del evento

En ningún caso se podrá grabar la presentación y tampoco obtener una señal de audio desde la consola de sala. Registros en video están prohibidos de ser utilizados tanto en transmisiones o re-transmisiones sin la debida autorización del manager y/o el sello discográfico. Para transmisiones de CCTV (circuito cerrado) durante el show, debe ser consultado con el coordinador técnico por teléfono o en terreno.

Transporte

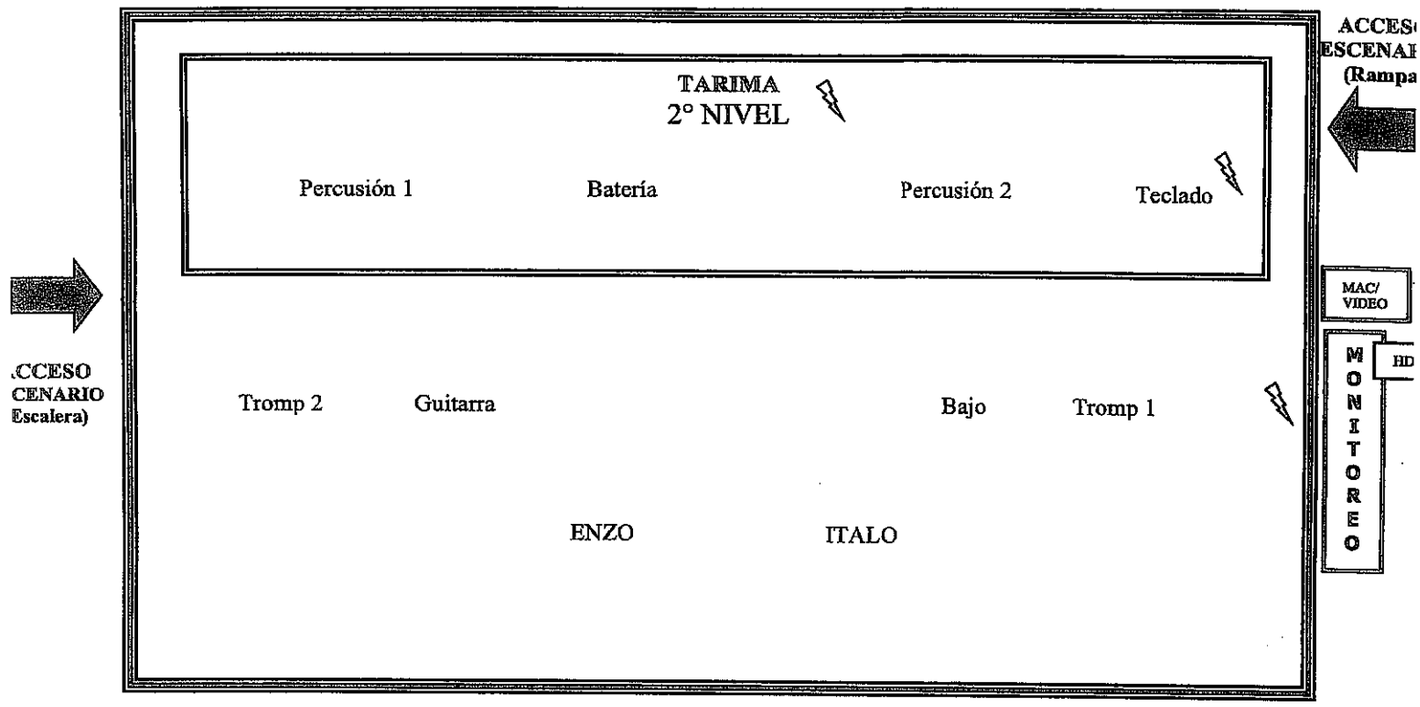
2 Camionetas VAN con chofer que tenga conocimiento del lugar, teléfono celular y estará en todo momento a disposición de la producción de Los Vasquez, desde el comienzo de las actividades hasta después de la presentación.
Cuando la contratación contempla viaje en Avión, el Contratante se encarga del traslado del Aeropuerto al Hotel y del Hotel al Aeropuerto, para ello debe contemplar:
1 Van SIN asientos con capacidad para 25 maletas ó un camión ¾ cerrado
1 Van con capacidad para 19 personas

Entradas de Cortesía

El contratante deberá proveer a la producción de Los Vasquez 25 entradas dobles de cortesía en la mejor ubicación y si hay un área VIP, deberán tener acceso a dicha área. Las entradas deberán ser entregadas a la producción de Los Vasquez con al menos 7 días de antelación.

LOS VASQUEZ

Planta de Escenario

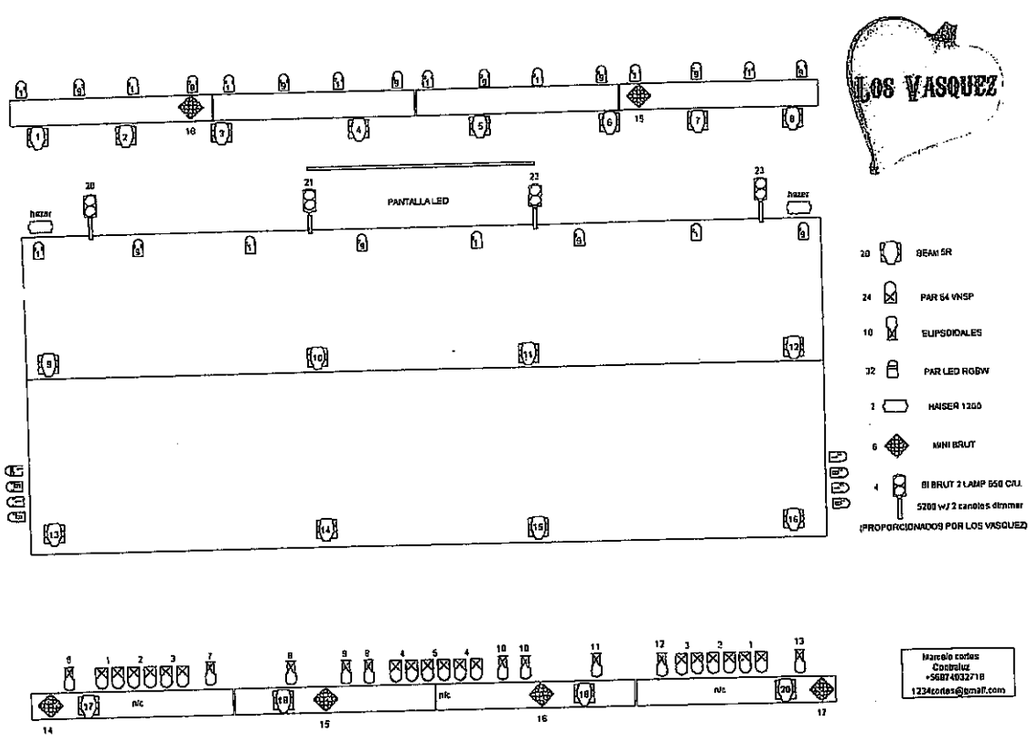


Toma de electricidad, 220 Volt.

ESCENARIO

- 1 ESCENARIO DE 10 x 7 mts. A UNA ALTURA DE 1,40 mts. COMO MÍNIMO.
- 1 SEGUNDO NIVEL DE 50 (CM) DE ALTO Y 3 (M) DE FONDO, QUE ABARQUE TODO EL ANCHO DEL ESCENARIO (CON ALFOMBRA y FALDON DE COLOR NEGRO).
- EL FONDO DEL ESCENARIO TIENE QUE ESTAR AFORADO NEGRO POR DETRÁS DE LA PANTALLA
- 1 RAMPA Y 1 ESCALERA DE ACCESO PARA EL ESCENARIO (LATERALES), UNA EN CADA COSTADO DEL ESCENARIO.
- EL ESCENARIO DEBERA SER DE CONSTRUCCIÓN SOLIDA, PLANA, FIRME, SIN BORDES, NI PARTES FALTANTES, EL AREA DEL ESCENARIO DEBE ESTAR LIMPIA, NIVELADA Y SIN SUPERFICIES IRREGULARES NI RUGOSAS.
- 2 ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DEL ESCENARIO.
- ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE EL SEGUNDO NIVEL SEA FIRME, RESISTENTE Y NO TENGA NINGÚN TIPO DE MOVIMIENTO.
- EL CABLEADO DEL ESCENARIO DEBERÁ SER PROLIJO Y ORDENADO.
- LOS CABLES HACIA AFUERA DEL ESCENARIO DEBEN CORRER POR CANALETAS ADECUADAS, RAMPLAS PARA CABLES O SER GAFEADOS.
- SE DEBE CONTAR CON 6 PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 220 VOLTS REGULADOS, LOS QUE NO PODRÁN SER USADOS PARA OTROS FINES.
- EL ÁREA DE LA PRESENTACIÓN DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE CABLES EXTERNOS AL SHOW DE LOS VÁSQUEZ Y CUALQUIER TIPO DE ARTEFACTOS QUE ALTEREN EL NORMAL DESARROLLO O PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL SHOW.

ILUMINACIÓN



- Contacto Iluminador: Marcelo Cortés. email: 1234cortes@gmail.com cel. +569 74032718

VISUALES

1.- 1 Pantalla LED central sobre el baterista, 16:9, 6x3 mts
2.- **1 Punto HDMI al lado del sonidista de monitores**, con retorno al switch.
3.- CCTV con al menos 3 cámaras y retorno al switch. Cámara uno ubicada en el F.O.H. Cámara dos y tres, sobre el Escenario.
4.- La dirección de cámaras será supervisada por el Técnico Visualista de Los Vasquez

LOS VASQUEZ

SONIDO

1.- Sistema P.A., Cajas Acústicas y Subwoofer:

- Sistemas LINE ARRAY: D&B, L-Acoustics, Nexo, RCF, JBL, sistemas clonados NO serán aceptados.
- La ubicación del Sistema de P.A. debe estar como mínimo, 1 metro más adelante de la línea frontal del escenario y 1 metro hacia los lados, desde los costados del escenario.
- Utilizar Front Fill para las primeras filas del público y Torres de Delay si fuese necesario.
- Nivel de presión sonora promedio de 110 dB medidos en la consola de sala (FOH).
- La potencia estará condicionada a las características del recinto y es de exclusiva responsabilidad del proveedor de audio y de la producción.
- Sub Bajos, la disposición y cantidad de sub bajos debe ser a criterio de la empresa de audio, en comunicación con nuestro sonidista para lograr la mejor configuración., idealmente que sean originales de las marcas descritas anteriormente.
- Contacto Sonidista: Gonzálo Chalo González mail: chalog@mac.com , cel. +569 85004751

** NOTA: Los Vasquez llevamos nuestras propias consolas de audio para sala y monitores, además de toda la microfónia y el sistema de monitoreo In Ear (IEM). Regularmente viajamos con todo este equipamiento por tierra y en algunas ocaciones y por razones logísticas NO contamos con dichas consolas, y en ese caso los requerimientos serían:

2.- Consola de Sala

- 1 Consola de 48 entradas, **MIDAS, AVID VENUE** Profile con 4 DSP , opcional AVID SC-48.

3.- Consola y Sistema de Monitoreo

- 1 Consola de 48 entradas, **MIDAS, AVID VENUE** Profile con 4 DSP , opcional AVID SC-48.

4.- Mezclas de Monitoreo.

Mix	Descripción	Observación
1	Guitarra Leo	Shure PSM600
2	Bajo Yerson	Shure PSM900
3	Trompeta 1 Ronald	Shure PSM900
4	Trompeta 2 Daniel	Shure PSM900
5	Percusión Batá	Out AUX conectada a Amplificador de Fonos
6	Percusión Matías	Out AUX conectada a Amplificador de Fonos
7	Bombo	Out AUX conectada a consola del Baterista
8	Batería Chino	Out AUX conectada a consola del Baterista
9 - 10	Enzo (estéreo)	Shure PSM900
11 - 12	Ítalo (estéreo)	Shure PSM900
13	Teclado Nelson	Out AUX conectada a consola del Tecladista
14	Voz Chino	Out AUX conectada a consola del Baterista
15	Piso Leo	1 Monitor ubicado según planta de escenario.
16	Piso Yerson	2 Monitores ubicados según planta de escenario.
17 – 18	**Side Fill (estéreo)**	Sistema con Sub-Bajo, de preferencia Colgado.

ADICIONALES:

- Asignar los espacios y "cases" para colocar nuestras consiolas en Monitores y FOH.
- 10 Lp o clamps de micrófonos.
- 12 líneas de micrófonos XLR .
- 7 atriles de micrófonos en buen estado.
- 2 micrófonos sm58.
- 1 receptor y transmisor PCM 900 sin fonos.

5.- Observaciones Técnicas.

- EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR MONTADO, FUNCIONANDO Y DISPONIBLE POR LO MENOS 6 HORAS ANTES DE LA APERTURA DE PUERTAS DEL RECINTO PARA EL INGRESO DEL PUBLICO.
- **EL TIEMPO DE PRUEBA DE SONIDO E ILUMINACION ES DE 180 MINUTOS**
- Para no ocasionar retrasos en la hora de comienzo de la prueba de sonido es importante tener chequeados todos los envíos, retornos, inserts, canales del multipar en sala y monitoreo y también las mezclas de monitoreo.
- LAS CONSOLAS Y PROCESADORES SERAN DE USO EXCLUSIVO DE LOS VÁSQUEZ.
- EL SISTEMA DE SALA Y MONITOREO SERÁ MEDIDO Y ALINEADO POR EL TÉCNICO DE SISTEMAS DE LOS VÁSQUEZ, ANTES DE COMENZAR LA PRUEBA DE SONIDO.
- La Consola de SALA debe estar ubicada al centro del recinto en el FOH y la de MONITOREO deberá estar instalada al costado del escenario, sin que exista interferencia visual con los músicos (ver planta).
- La Consola de luces debe estar en el FOH centrada al frente del escenario
- Las consolas deben tener iluminación adecuada.
- Nuestros técnicos deben tener completo acceso a procesadores, controladores y amplificadores del sistema de P.A., de Monitoreo y de Iluminación.
- Los sistemas de sonido no deben ser limitados o protegidos con ningún tipo de compresión, en ninguna etapa de la cadena electroacústica.
- La Posición del FOH o de la consola de sala deberá estar en el eje central del escenario a una distancia máxima de 35 metros desde el borde del escenario sobre una tarima de 50 o más centímetros.
- El sistema de F.O.H. y MONITOREO en ningún caso será movido, desconectado ni reajustado, después de haberse efectuado la prueba de sonido, sin el consentimiento previo del equipo técnico de Los Vásquez.
- Red de distribución eléctrica A.C. 220 volts REGULADOS, todos los puntos de AC deberán contar con tierra física y estar debidamente polarizados.
- Windscreen (anti-pop) para micrófonos de coros, platos y ambientes, sólo si el show es al aire libre.
- EL CABLEADO DEL ESCENARIO DEBERÁ SER PROLIJO Y ORDENADO.
- Las consolas de sala y de monitoreo deberán estar adecuadamente cubiertas ante el sol, el viento y la lluvia, debe estar protegido por barreras y durante nuestra presentación será de uso exclusivo de los técnicos de Los Vásquez.

BACKLINE de Instrumentos

** NOTA: Los Vasquez cuentan con su propio backline y regularmente viajamos con todo este material por tierra y en algunas ocaciones por razones logísticas (ej. Viaje en avión o extrema distancia) necesitamos usar lo que pedimos a continuación y que comunicaremos con el debido tiempo para que se cumpla en su totalidad.

- **Batería:**

Marca: DW Drum Workshop Collector's Series. Sistema cero contacto.
1 Bombo de 22"
3 Toms de 10, 12, 14, pulgadas
1 caja de 14" x 5.5" con 10 afinadores, parches Remo o Evans.
1 pedal para bombo Tama - Iron - Cobra o similar
1 atril de hi-hat
1 atril recto
5 atriles con boom
1 sillín acolchado con altura variable

1 par de platillos hihat Sabian AA 14" o similar
1 splash Zildjian A 10" o similar
1 crash Sabian AAX 14" o similar
1 crash Zildjian A 16" o similar
1 crash Zildjian A 17" o similar
1 ride Zildjian Z 20" o similar

- **Timbaletas**

2 Timbaletas LP 13" y 14" o similar
2 cencerro mambo LP o similar
1 jam block rojo LP o similar
1 cencerro chacha LP o similar

La batería debe estar montada sobre una tarima alfombrada

- **Set de Percusión 1**

2 Congas y una Tumba con sus respectivos atriles, Marca: Matador o LP de 12,5" y 11 ¼",
que NO sean Modelo ASPIRE
1 Bongó con atril, Marca: Matador o LP
1 Chimes con atril
1 Timba con Atril

- **Set de Percusión 2**

1 Conga con atril que NO sea Modelo ASPIRE
Marca: Matador o LP de 12,5"
2 Timbaletas LP 13" y 14" o similar
1 Atril con boom para platillos

- **Amplificador de Guitarra**

Mesa Boogie Dual Rectifier. Gabinete 2 x 12" Mesa Boogie.

LOS VASQUEZ

LISTA DE CANALES

CANAL	INSTRUMENTO	TIPO/MIC	STAND
1	Bombo	Shure Beta 91AMP	---
2	Bombo	Shure Beta 52	Mini Boom
3	Caja up	Shure Beta 57A	LP Claw
4	Caja down	Shure Beta 57A	Mini Boom
5	Caja Regaetton	Sennheiser E 904	Mini Boom
6	Hi Hat	Shure KSM 137	Boom
7	Tom 1	Sennheiser E 904	---
8	Tom 2	Sennheiser E 904	---
9	Tom 3	Sennheiser E 904	---
10	OH L	Shure SM 27	Boom
11	OH R	Shure SM 27	Boom
12	Timbaleta Hi	Shure Beta 56 A	---
13	Timbaleta Low	Shure Beta 56 A	---
14	Cencerro	Sennheiser E 604	---
15	Bongó	Shure Beta 56 A	boom
16	Conga Hi	Shure Beta 56 A	boom
17	Conga Low	Shure Beta 56 A	boom
18	Acc. Perc	Shure SM 27	boom
19	Trompeta 1	Shure Beta 98 HC	---
20	Trompeta 2	Shure Beta 98 HC	---
21	SEC L	Caja directa	---
22	SEC R	Caja directa	---
23	Ragga 1	Caja directa	---
24	Bajo línea	Caja directa	---
25	Gtr L	Sennheiser E 906	Mini Boom
26	Gtr R	Sennheiser E 906	Mini Boom
27	Voz Batería	Shure WH20	---
28	Voz Bajo	Shure SM 58	Boom
29	Acordeón	*Propio*	---
30	Enzo	Shure SM 58	*Propio*
31	Italo	Shure UR2/SM58	*Propio*
32	Guitarra Acústica Italo	Caja directa	---
33	Click	Caja directa	---
34	Pailas	Shure Beta 56 A	Boom
35	Guira	Shure Beta 56 A	Boom
36	Conga	Shure Beta 56 A	Boom
37	Accesorios	Shure KSM 137	Boom
38	Timba	Shure Beta 56 A	Boom
39	BK Mac 1	Caja directa	---
40	BK Mac 2	Caja directa	---
41	Key L	Caja directa	---
42	Key R	Caja directa	---
43	Monitor Interno L	Caja directa	---
44	Monitor Interno R	Caja directa	---
45	Tback Monitoreo	*Sennheiser E 815s*	Propio
46	SPARE /Tback Escenario	Shure SM 58	Propio
47	Voz Teclado	Shure SM 58	---
48	Conga 3	Shure Beta 56 A	boom

LOS VASQUEZ

Hospitalidad

Camarín
El camarín deberá estar disponible y operativo desde la llegada de los técnicos al recinto y deberá contar con aire acondicionado o calefacción según las condiciones climáticas.
Debe ser de uso exclusivo de la banda y staff de Los Vásquez, quedando prohibido el ingreso de personas ajenas al staff y grupo de Los Vásquez o la producción del evento.
Debe tener puerta con llave y/o un guardia de seguridad en la entrada, hasta la salida del grupo y staff del recinto.
Debe ser espacioso y cómodo como para albergar a un mínimo de 15 personas, iluminado, limpio y temperado, baño privado, equipado con toallas de papel, jabón líquido y espejo grande.
Con asientos o sofá, 8 sillas, 2 mesas, 1 perchero, 1 tarro de basura, 1 ó 2 espejos de cuerpo completo, tomas de corriente de 220 Volt.
La iluminación debe ser de buena calidad y debe poder apagarse por completo en el momento que el artista lo requiera.

Catering
Necesitamos 2 servicios de Catering y estos son de propiedad y uso exclusivo de Los Vasquez, el **Catering 1** deberá estar disponible 30 minutos antes de la llegada del equipo técnico al recinto, el **Catering 2** deberá estar disponible 90 minutos antes del horario de la presentación de Los Vásquez y deberá permanecer montado hasta el término del desmontaje y retirada de nuestro equipo técnico.

Catering 1 para la llegada del equipo técnico (montaje y prueba de sonido e iluminación) 12 botellas de agua mineral sin gas de 500 cc. (Vital ó Benedictinos) NO CACHANTUN, 10 bebidas hidratantes, 8 bebidas energéticas redbull, Coca Cola light y normal, Fanta, hielo y Frutas y/o frutos secos y barras de cereales.

Catering 2 para la presentación y desmontaje de backline y equipos
2 botellones de agua mineral sin gas de 5 o 6litros (Vital ó Benedictinos) NO CACHANTUN, 15 Botellas de agua mineral sin gas de 500 cc (Vital, Nestle o Benedictinos) NO CACHANTUN, coca cola light y normal, canada dry, 12 latas de redbull heladas, Jugos de fruta natural y hielo.
Frutas y comida para picar: por ejemplo, zanahorias, pepinos, palmitos, aceitunas, manzanas, naranjas, plátanos, nueces, almendras, pasas, barras de cereales, pan blanco e integral, sandwiches de ave palta, ave pimentón, barros luco, chacareros y vegetarianos.
2 pizzas familiares, una vegetariana y la otra con carne, 45 minutos despues de finalizada la presentación de Los Vasquez.
Hervidor y dispensador de agua caliente, té, café, hierbas, endulzante, miel de la zona
Hielo, platos, cucharas de té, 20 vasos de vidrio o plásticos, 20 vasos plásticos para té, café o tazas.
Servilletas y toallas de papel.

Alojamiento
Para 22 personas en hotel ó cabañas.
Room List: 6 habitaciones single y 8 dobles
Cabañas: 6 cabañas para 4 o más personas

Alimentación
Almuerzo y cena menú completo y saludable, carnes blancas, con abundantes ensaladas, agua mineral sin gas, gaseosas, jugos de fruta natural, vino y cerveza, para 23 personas, durante la estadía.

Contacto
Santiago de la Cruz Monreal
Productor y Manager
Cel: +569 8228 2040
contacto@losvasquez.cl

LOS VASQUEZ

Hospitalidad

Camarín
El camarín deberá estar disponible y operativo desde la llegada de los técnicos al recinto y deberá contar con aire acondicionado o calefacción según las condiciones climáticas.
Debe ser de uso exclusivo de la banda y staff de Los Vásquez, quedando prohibido el ingreso de personas ajenas al staff y grupo de Los Vásquez o la producción del evento.
Debe tener puerta con llave y/o un guardia de seguridad en la entrada, hasta la salida del grupo y staff del recinto.
Debe ser espacioso y cómodo como para albergar a un mínimo de 15 personas, iluminado, limpio y temperado, baño privado, equipado con toallas de papel, jabón líquido y espejo grande.
Con asientos o sofá, 8 sillas, 2 mesas, 1 perchero, 1 tarro de basura, 1 ó 2 espejos de cuerpo completo, tomas de corriente de 220 Volt.
La iluminación debe ser de buena calidad y debe poder apagarse por completo en el momento que el artista lo requiera.

Catering
Necesitamos 2 servicios de Catering y estos son de propiedad y uso exclusivo de Los Vasquez, el **Catering 1** deberá estar disponible 30 minutos antes de la llegada del equipo técnico al recinto, el **Catering 2** deberá estar disponible 90 minutos antes del horario de la presentación de Los Vásquez y deberá permanecer montado hasta el término del desmontaje y retirada de nuestro equipo técnico.

Catering 1 para la llegada del equipo técnico (montaje y prueba de sonido e iluminación) 12 botellas de agua mineral sin gas de 500 cc. (Vital ó Benedictinos) NO CACHANTUN, 10 bebidas hidratantes, 8 bebidas energéticas redbull, Coca Cola light y normal, Fanta, hielo y Frutas y/o frutos secos y barras de cereales.

Catering 2 para la presentación y desmontaje de backline y equipos
2 botellones de agua mineral sin gas de 5 o 6litros (Vital ó Benedictinos) NO CACHANTUN, 15 Botellas de agua mineral sin gas de 500 cc (Vital, Nestle o Benedictinos) NO CACHANTUN, coca cola light y normal, canada dry, 12 latas de redbull heladas, Jugos de fruta natural y hielo.
Frutas y comida para picar: por ejemplo, zanahorias, pepinos, palmitos, aceitunas, manzanas, naranjas, plátanos, nueces, almendras, pasas, barras de cereales, pan blanco e integral, sandwiches de ave palta, ave pimentón, barros luco, chacareros y vegetarianos.
2 pizzas familiares, una vegetariana y la otra con carne, 45 minutos despues de finalizada la presentación de Los Vasquez.
Hervidor y dispensador de agua caliente, té, café, hierbas, endulzante, miel de la zona
Hielo, platos, cucharas de té, 20 vasos de vidrio o plásticos, 20 vasos plásticos para té, café o tazas.
Servilletas y toallas de papel.

Alojamiento
Para 22 personas en hotel ó cabañas.
Room List: 6 habitaciones single y 8 dobles
Cabañas: 6 cabañas para 4 o más personas

Alimentación
Almuerzo y cena menú completo y saludable, carnes blancas, con abundantes ensaladas, agua mineral sin gas, gaseosas, jugos de fruta natural, vino y cerveza, para 23 personas, durante la estadía.